

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra que se citó. (JA-1-J-122).

Aprobado técnicamente el proyectos de las obras: Acondicionamiento del Tramo: Cortijo Nuevo-Bélmez. Clave: JA-1-J-122.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1994, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de Jódar y Bélmez de la Moraleda (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Día 27 de febrero de 1995, a las 10 horas, propietarios y titulares de la finca núm. 1.

Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.

Día 27 de febrero de 1995, a las 11 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 2 a la núm. 9.

Día 27 de febrero de 1995, a las 12 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 10 a la núm. 17.

Día 27 de febrero de 1995, a las 13 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 18 a la 25.

Día 28 de febrero de 1995, a las 10 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 26 a la núm. 33.

Día 28 de febrero de 1995, a las 11 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 34 a la núm. 41.

Día 28 de febrero de 1995, a las 12 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 42 a la núm. 49.

Día 28 de febrero de 1995, a las 13 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 50 a la núm. 58.

A dicho acto deberán comparecer personalmente los propietarios, o por medio de representante debidamente acreditado mediante poder notarial bastante, adjuntando la documentación que acredite la titularidad de los terrenos y bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un perito y Notario.

Los propietarios así como las personas que siendo titulares de derechos directos sobre los bienes objeto de la expropiación que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación (Servicio de Carreteras, c/ Arquitecto Berges núm. 7-2.º planta Jaén) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, con objeto de subsanar posibles errores.

**RELACION DE AFECTADOS**

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
1	ICONA	M. Bajo y Pinar	76.148
2	Manuel Rodríguez Rivas y José Rodríguez Pardo	Cereal	67.676
3	José y Catalina Sánchez Rus	«	6.536

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
4	Antonio Ces Martínez	«	2.051
5	Rosa Rodríguez Serrano	Cereal	1.741
6	Francisco Arias Sánchez	«	1.155
7	María Sánchez Rus	«	1.067
8	Diego Hervás Valenzuela	«	356
9	Juan Pereira Pereira	Almendros	1.398
10	Antonia Sánchez Rus	M. Bajo	1.232
11	Alfonso Arias Sánchez	Cereal	247
12	Sebastián Valenzuela Trigueros	M. Bajo y Cereal	4.449 785
13	Catalina y M.º Dolores Sánchez Rus	M. Bajo	588
14	Antonia Sánchez Rus	Almendros	4.035
15	Miguel Sánchez Rus	Cereal	8.090
		M. Bajo	2.214
16	Blas Pereira Rodríguez	M. Bajo	1.593
17	Blas Rodríguez Pereira	M. Bajo	371
		Cereal	686
18	Miguel Pardo Sánchez	M. Bajo	1.034
19	Antonio Pereira Fernández y Manuel Pereira Fernández	Cereal	2.697
20	Raimundo Rivas Pérez	M. Bajo	2.776
21	Serafina Fernández Fernández	Cereal	3.679
22	M.º Manuela y M.º Antonia Arias Hervás	M. Bajo	4.658
23	Antonio Valenzuela Trigueros	M. Bajo	656
		Almendros	1.723
24	Pedro Gámez Pérez	Almendros	2.113
25	Juan Gámez Pérez	Olivar	13.657
26	Amador Hervás Valenzuela	«	6.164
27	Blas Rodríguez Pereira	Almendros	6.431
28	Juan Pereira Rodríguez	Cereal y Almendros	3.135
29	Ana Moral Rodríguez	Cereal y M. Bajo	1.905
30	Pedro Vargas Vargas	Cereal	1.680
31	Blas Sánchez Martos	M. Bajo	19
32	Pedro José Fernandez del Río	M. Bajo	2.600
33	Manuel Arias Vargas	Cereal	114
34	Francisco Arias Sánchez	Olivar	194
35	José del Río Gómez	M. Bajo	3.827
36	José Díaz Vargas	Cereal	6.560
37	Juan Vargas Martínez	Olivar	9.885
38	Río	—	2.898
39	Alfredo Millán Rodríguez	Olivar	2.281
40	Juan Pereira Rodríguez	M. Bajo y Almendros	10.693
41	Miguel Pereira Gómez	M. Bajo	1.533
42	Juan Díaz Vargas	Olivar	553
43	Blas José Arias Pereira	Olivar	450
44	Tomás Liébana Chamorro	Olivar	1.924
45	Blas José Arias Pereira	Olivar	1.755
46	Juan Gómez Pérez	Olivar	4.017
47	Dolores Ruiz Arias	Olivar	491
48	Blas José Arias Robles	Olivar	425
49	Miguel Rodríguez Fuentes	Olivar	239
50	Francisco Fuentes Fuentes	Olivar	9.423
51	ICONA (realenga)	—	9.894
52	Miguel Rivera Sánchez	Olivar	1.634
53	Pedro Gámez Pérez	Olivar	2.544
54	Juan Fuentes Hervás	Olivar	4.058
55	Hros. de Domingo Herranz Gámez	Casa	—
	María Herranz Pereira	Olivar	1.728
56	Río	—	557
57	María Valenzuela Trigueros	Olivar	972
58	Domingo González Trigueros	Olivar	3.246

Jaén, 23 de enero de 1995. El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas de Suministros Sanitarios de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 10,00 horas del día 30 de enero de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Suministros Sanitarios de Andalucía (ADESSA)», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y empresas suministradoras de artículos sanitarios.

Como firmantes del acta de constitución aparecen Don Vicente Castellanos Vidales, Don Mariano Muñoz Navarro, Don Antonio Queraltó Liñero, Doña Inmaculada Álvarez Morillas, Don Víctor Govantes Burguete, Don Javier Govantes Burguete, Don Miguel González Hoyos, Don Roberto Ales Pérez, Don Raúl Muñoz González, Don Manuel Benítez García y Doña Ana María Cabeza Díaz.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como lugar de interés etnológico, a favor del Corral de la Encarnación, en Sevilla, a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción del inmueble, o por su entorno de protección.*

Expediente: Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, a favor del Corral de la Encarnación, sito en el núm. 128 de la c/ Pagés del Corro, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, a favor del Corral de la Encarnación, sito en el núm. 128 de la c/ Pagés del Corro en Sevilla, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción del inmueble, o por su entorno de protección, que corresponde a las parcelas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

El entorno afectado por la inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico del Corral de la Encarnación, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que ha sido grafiada en el plano catastral vigente de Sevilla y cuya delimitación es la siguiente:

Parcela 06 de la manzana 42170 en toda su extensión.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, c/ Levías núm. 27, 2.º planta, Consejería de Cultura en Sevilla de nueve a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley antes citada.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.